AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO SDM-CMA-039-2021

1. **OBJETO:** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"*

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada o concurso de méritos, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

 Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la modalidad de selección del contratista, será **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

La selección de la oferta más favorable para la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), se realizará mediante **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

3. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

 El plazo de ejecución del contrato es de **Veintinueve (29) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal. Lo anterior de conformidad con la siguiente tabla:

PLAZO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE LA ZONA	NOMBRE DE LA ZONA Y FECHA TENTATIVA DE INICIO DE ACTIVIDADES*	INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN
29 meses	**PRIMERA (1)**	**NORTE** (al momento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	Veintinueve (29) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

	SEGUNDA (2)	**ORIENTE-NORTE** (al momento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	Veintinueve (29) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	TERCERA (3)	**OCCIDENTE-NORTE** (al momento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	Veintinueve (29) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	CUARTA (4)	**CENTRO-NORTE** (al momento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	Veintinueve (29) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	QUINTA (5)	**CENTRO-SUR** (al momento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	Veintinueve (29) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	SEXTA (6)	**SUR-ORIENTE** (al momento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	Veintinueve (29) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	SÉPTIMA (7)	**SUR-OCCIDENTE** (al momento del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	Veintinueve (29) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.1. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

5. DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS: A través de la plataforma del SECOP

II y en caso de fallas con la plataforma al correo electrónico contratacion@movilidadbogota.gov.co.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($25.958.252.208)**, suma que incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

	AÑO	VALOR DE CADA CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS POR AÑO	VALOR A EJECUTAR POR VIGENCIA
Proyecto de inversión 7587 "Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá	2021	$ 2.829.999.967	7	$ 4.313.320.403
	2022	$ 7.499.519.281	7	$ 10.662.528.156
	2023	$ 7.499.519.278	7	$ 10.982.403.649
VALOR TOTAL A EJECUTAR 2021-2023				**$ 25.958.252.208**

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para las vigencias del año 2021, 2022 y 2023 de conformidad con lo siguiente:

Para la **vigencia 2021: CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($4.313.320.403) M/CTE INCLUIDO IVA** con cargo al rubro Proyecto de inversión 7587 "Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá" y CDP No. 1681 del 19 de abril de 2021.

Para la **vigencia 2022: DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($10.662.528.156) M/CTE INCLUIDO IVA** con cargo al rubro Proyecto de inversión 7587 "Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá" y CDP No. 11 del 10 de marzo de 2021 (VF).

Para la **vigencia 2023: DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($10.982.403.649) M/CTE INCLUIDO IVA** con cargo al rubro Proyecto de inversión 7587 "Implementación de señalización para mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad y accesibilidad en Bogotá" y CDP No. 11 del 10 de marzo de 2021. (VF)

Nota 1: El valor adjudicado será hasta por el valor del presupuesto oficial: **SI X NO ___**

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 CAN	SI	SI	NO	SI

8. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYPES:** Teniendo en cuenta lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo) por lo tanto ésta convocatoria no será limitada a la participación de Mipymes nacionales.

9. **CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos

extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - proyecto de pliego de condiciones electrónico y anexo complementario	5 de mayo de 2021
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico y anexo complementario (5 días hábiles anteriores a la apertura Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015)	12 de mayo de 2021
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.	19 de mayo de 2021
Acto de Apertura del proceso	19 de mayo de 2021
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y anexo complementario definitivo.	19 de mayo de 2021
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo y anexo complementario definitivo.	Hasta el 24 de mayo de 2021
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	28 de mayo de 2021
Fecha límite para Adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m., el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuesta)	2 de junio de 2021
Entrega de propuestas y cierre del proceso	04 de junio de 2021 hora 11:00 am
Publicación del Informe de Evaluación	10 de junio de 2021

Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 2.2.1.2.1.3.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015.)	Hasta el 16 de junio de 2021
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	21 de junio de 2021
Audiencia pública de comunicación del orden de elegibilidad, apertura de las ofertas económicas, y Resolución de adjudicación o declaración de desierto (en caso de proceder)	22 de junio de 2021 Hora: 9:00 A.M. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Publicación SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción
Aprobación Garantías	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción

Nota: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

Mayor Información:
Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación Tercer Piso.
PBX: 3649400 Ext.: 4460-4461-4481
Bogotá D.C. – Colombia